





UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES Montevideo, 26 de diciembre de 2017 .RESOLUCIÓN Nº 150/017

VISTO: El Llamado Nº 1/2013 "Suministro de reactivos para el tamizaje serológico de las enfermedades transmisibles por transfusión", adjudicado por Resolución Nº 37/013 de 22 de mayo de 2013, modificativas y concordantes, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2016. RESULTANDO: I) que en virtud de que el único demandante de dichos insumos es la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), ese Organismo manifestó que, a partir del 1º de enero de 2017, asumiría la realización de la próxima licitación para su adquisición.

II) que, teniendo en cuenta la comunicación efectuada oportunamente por la Gerencia Administrativa de dicho Servicio, informando la existencia de retrasos en algunas de las principales etapas de la licitación en marcha, siendo que el procedimiento en cuestión es tan específico y complejo, esta Unidad autorizó, mediante Resolución Nº 148/016 de 29 de diciembre de 2016, a realizar la compra directa a partir del 1º de enero de 2017, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de julio de 2017 o hasta la fecha de adjudicación de la licitación sustitutiva que dicha Administración de Servicios de Salud está realizando, lo que ocurriera en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

III) que mediante nota de esa Gerencia de fecha 19 de julio se solicitó una prórroga de esa autorización hasta el próximo 31 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que la Licitación Pública realizada a esos efectos por ASSE, N° 5/2016, se encontraba a estudio de la Comisión Asesora de Adjudicaciones; prórroga que fue autorizada por Resolución N° 67/017 de 25 de julio de 2017.

IV) que por nota de fecha 20 de diciembre se solicita una nueva prórroga, visto que, si bien la Licitación Pública antes mencionada ya se encuentra pronta para su remisión al Tribunal de Cuentas, restan etapas que harán que el mencionado procedimiento no esté culminado hasta el próximo mes de abril de 2018.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los citados reactivos, se entiende pertinente acceder a lo solicitado, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Nº 147/09, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que ello que implicará, para el Organismo adquirente, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

III) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, visto la imposibilidad que ha manifestado ASSE de culminar, en los plazos necesarios, el procedimiento de adquisición que viene llevando a cabo.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE: .

- 1°) Prorrogar, a partir del 1° de enero de 2018, las autorizaciones a compra directa efectuadas mediante Resoluciones N°s 148/016 de 29 de diciembre de 2016 y 67/07 de 25 de julio de 2017, referidas al Llamado N° 1/2013 "Suministro de reactivos para el tamizaje serológico de las enfermedades trasmisibles por transfusión", a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de abril de 2018 o hasta la fecha de adjudicación de la licitación sustitutiva, Licitación Pública N°5/2016, que ASSE está realizando, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2°) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- $3^{\circ}$ ) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado  $N^{\circ}$  1/2013, dichos insumos podrán adquirirse por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4°) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado Nº 1/2013.
- 5°) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vencimiento el 30 de abril de 2018.
- 6°) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7°), Comunicar a ASSE y al Tribunal de Cuentas.

Cra. Carolina García Parodi Sub Directora Ejecutiva de la

Unidad Centralizada de Adquisiciones Ministerio de Economía y Finanzas